

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO C/CONADI**

**DECRETO EXENTO N° 2.925**

**DALCAHUE, 27 de noviembre de 2013**

**VISTOS:** El convenio suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional y la Municipalidad con fecha 29 de agosto de 2013; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** En todos sus puntos el Convenio de de Apoyo para realizar actividades de difusión de políticas en apoyo al desarrollo y fortalecimiento organizacional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz y don José Pedro Vásquez Zottele, Director Regional CONADI Región de Los Lagos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CLARA INÉS VERA GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**DALCAHUE**



**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**  
**DALCAHUE**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes



2921  
27.11.13

**CONVENIO DE ASIGNACION DIRECTA**  
**ENTRE LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA, CONADI**  
**Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

En Osorno, a 29 de Agosto de 2013, entre la **CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA (CONADI)**, RUT N° 72.396.000-2, representada por su Director Regional de Los Lagos, don José Pedro Vásquez Zottele, C.I. [REDACTED] ambos con domicilio en calle Manuel Antonio Matta N° 473, de la ciudad de Osorno; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, RUT N° 69.230.300-8, representado por su Alcalde, don Juan Alberto Pérez Muñoz, C.I. N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Pedro Montt 090 de la ciudad de Dalcahue, han acordado suscribir el siguiente Convenio de Asignación Directa cuyas cláusulas son las que a continuación se expresan:

**Primero. ANTECEDENTES.**

La Ley Indígena N° 19.253, en su artículo N° 39 establece que "la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional".

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, creada mediante la Ley N°19.253, y a través del Fondo de Desarrollo Indígena tiene por objeto financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas.

Dicho mandato de la ley, permite al Fondo de Desarrollo, diseñar e implementar mecanismos e instrumentos activos que permiten mejorar la calidad de vida de las personas indígenas, a través de programas, planes y proyectos, que potencien y fortalezcan las capacidades de productividad, crecimiento y desarrollo social y económico de la población indígena en el país.

El Fondo de Desarrollo Indígena, para avanzar en materias de "desarrollo con identidad" ha establecido, tres ámbitos de acciones por realizar:

*"Primero, fortalecer las tierras, el territorio y la gobernabilidad de las sociedades y economías tradicionales de los pueblos indígenas. Lo que en la práctica implica profundizar la participación de las comunidades en la construcción de los programas de fomento productivo destinados a ellas, a fin de incorporar verdaderamente sus requerimientos y particularidades, junto con proteger mediante una legislación efectiva los derechos sobre sus tierras y aguas.*

*Segundo, potenciar las ventajas comparativas de los pueblos indígenas basadas en su capital natural, cultural y social para aprovechar el espacio intercultural como base para mejorar la calidad de vida de las comunidades. Lo cual supone la creación de redes y el fomento de la asociatividad para aquellos emprendimientos indígenas ya consolidados, así como generar mecanismos de certificación de calidad participativos en conjunto con las instituciones públicas y el saber tradicional de las comunidades.*

*Y tercero, reducir la marginalización y exclusión en los espacios de la sociedad nacional y en el sector urbano. Lo que significa encarar el problema de la discriminación a través de políticas educativas dirigidas a la población nacional, **generar para la población indígena capacitaciones culturales realizadas por sabios tradicionales reconocidos en las comunidades, además de aumentar las capacitaciones técnicas y mejorar la articulación de las diversas instituciones que intervienen en las políticas productivas dirigidas a los pueblos originarios**".<sup>1</sup>*

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), mediante el Fondo de Desarrollo y de su **Programa Apoyo a la Gestión Social Indígena**, contribuye a la generación de iniciativas que fomenten la participación de organizaciones, autoridades tradicionales y personas de origen indígena en distintas estructuras sociales, y en este contexto su Director Regional el año 2013, ha decidido

<sup>1</sup> www.conadi.cl/inicio/fondos/fondo de desarrollo indígena.

apoyar los procesos de participación en el ámbito local, con el objeto de que los Municipios de la región, puedan desarrollar distintas instancias de trabajo y apoyo a las organizaciones tradicionales y funcionales de origen mapuche williche en cada comuna focalizada.

La Corporación de Desarrollo Indígena CONADI y la Ilustre MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE pactan un convenio, que pretende realizar actividades de difusión de políticas indígenas en apoyo al desarrollo y fortalecimiento organizacional, desarrollar procesos de discusión y participación sobre una estrategia de desarrollo indígena local.

Por el presente instrumento la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), en adelante "el mandante", confiere mandato especial a la Ilustre MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE en adelante "el mandatario", para que realice a su nombre todas las acciones que correspondan al proceso de desarrollo y ejecución del Proyecto: "Convenios de Colaboración con Municipios de las regiones de Los Lagos para el fomento de la Participación Indígena; MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

**Segundo. OBJETIVOS Y PRODUCTOS.**

- **Objetivo General**

(1) Realizar actividades de difusión de políticas en apoyo al desarrollo y fortalecimiento organizacional.

- **Objetivos Específicos**

(1.1) Fomentar la participación de familias, comunidades y asociaciones indígenas en el medio comunal.

(1.2) Desarrollar instancias de diálogo entre el Municipio y las organizaciones indígenas, con el objeto de avanzar en materia de pertinencia de las políticas municipales en relación a Pueblos Originarios.

(1.3) Desarrollar acciones de difusión de la Oferta Pública y sobre Políticas Públicas a favor del Desarrollo de los Pueblos Originarios.

**Tercero. SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.**

La implementación de las actividades de cada uno de los objetivos señalados en la cláusula precedente, se deben desarrollar según lo establecido en los Términos de Referencia del Proyecto: "Convenios de Colaboración con Municipios de las regiones de Los Lagos para el fomento de la Participación Indígena; MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE".

**Cuarto. MONTO COMPROMETIDO.**

La CONADI se compromete a transferir el monto único y global de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), con todos los impuestos incluidos. Dicha transferencia se realizará cuando se encuentre totalmente tramitada la presente resolución y el mandatario entregará un comprobante de ingreso de los montos traspasados. Por su parte, el Municipio cofinanciará este aporte con \$1.000.000 (un millón de pesos), reservando un monto de inversión global para la iniciativa de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

**Quinto. OBLIGACIONES DERIVADAS.**

La MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, se compromete a:

- a) Que todas las actividades y servicios que correspondan realizar para la consecución de los productos comprometidos serán ejecutados por su institución, contratando los servicios que sean necesarios haciéndose responsable de verificar este proceso. Sin perjuicio de lo anterior, queda facultada para traspasar, delegar o coordinar la ejecución de las actividades encomendados a terceros.
- b) La MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, será responsable de las modalidades administrativas bajo las cuales se hagan transferencias de recursos a terceros, pero deberá enmarcarse en los procedimientos administrativos que las leyes específicas establecen para ello.
- c) Que facilitará las supervisiones que realice CONADI a las actividades propuestas en el marco del Convenio.
- d) Que todo material fotográfico y/o audiovisual, producido en el marco de este convenio, se entregará a la CONADI conjuntamente con el informe final.
- e) Con todo, se obliga a rendir cuenta del proyecto y destino de los fondos transferidos, dentro de los plazos comprometidos, en el presente instrumento y en los términos de referencia y según lo establece la Resolución N° 759 de la CGR.
- f) Disponer del aporte comprometido en forma oportuna y de acuerdo a la tipología definida en los términos de referencia.

**Sexto. PLAZO.**

El Mandatario, se compromete a ejecutar el proyecto “**Convenios de Colaboración con Municipios de las regiones de Los Lagos para el fomento de la Participación Indígena; MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**” en un lapso de 4 meses, contados desde la total tramitación de la Resolución administrativa que apruebe el presente Convenio y se transfieran los recursos.

**Séptimo. UNIDAD TÉCNICA.**

Por parte de la MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, la Unidad Técnica que actuará como contraparte para la ejecución del Proyecto será la Dirección de Desarrollo Comunitario, particularmente doña Marcela Staforelli Vivanco, Jefe Técnico del Programa de Desarrollo Territorial Indígena. Por su lado, la CONADI designa como Unidad Técnica responsable a la Unidad de Desarrollo de CONADI.

**Octavo. INFORMES.**

El mandatario, se compromete hacer entrega de los siguientes Informes Técnicos:

Nº	Informe	Contenido	Plazo
1	Avance I	Ingreso Monto transferido Cuenta Municipal Informe de Rendición Nº 1	1er. mes
2	Avance II	Informe de Rendición Nº 2	2do. mes
3	Avance III	Informe de Rendición Nº 3	3er. mes
3	Final	Informe de Rendición Nº 4 Informe Final; esto considera sistematización de actividades y resultados, verificadores de asistencia y del desarrollo de cada actividad programada (fotografías, actas, registros visuales, notas de prensa, etc.), rendición (verificadores) del aporte municipal comprometido.	4to. mes

**Noveno. TERMINOS DE REFERENCIA**

• **ANTECEDENTES GENERALES**

PROGRAMA	Instrumentos de Fomento cofinanciados de apoyo al FDI.
COMPONENTE	Instrumentos de Fomento cofinanciados de apoyo al FDI.
CÓDIGO	24.03.889
NOMBRE DEL PROYECTO	Convenios de Colaboración con Municipios de las regiones de Los Lagos para el fomento de la

	Participación Indígena, MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.
EJECUTOR	Ilustre MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
TIEMPO DE EJECUCIÓN	4 Meses
APORTE CONADI	\$ 2.000.000
APORTE MUNICIPAL	\$ 1.000.000
BENEFICIARIOS	80
MARCO REGULATORIO	Res. Nº 759/09-01-2004 de la Contraloría General de la República. Res. Nº 224/04-03-2013 del Director Nacional de CONADI. Res. Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República.

- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

**NOMBRE DEL PROYECTO:** “Convenios de Colaboración con Municipios de las regiones de Los Lagos, para el fomento de la Participación Indígena, MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE”.

**1. ANTECEDENTES DIAGNÓSTICOS:**

**1.1. Información del Ejecutor**

Alcalde : Juan Alberto Pérez Muñoz

Mail : [alcalde@dalcahue.cl](mailto:alcalde@dalcahue.cl)

Contraparte Técnica : Marcela Staforelli Vivanco – Jefe Técnico PDTI – Dalcahue

Mail : [mstaforelli@gmail.com](mailto:mstaforelli@gmail.com)

Departamento a Cargo : Dirección de Desarrollo Comunitario.

**1.2. Diagnóstico:** Según información estadística del Censo 2002 la comuna de Dalcahue tiene una población de 10.693 habitantes (más de 13.000 habitantes según datos preliminares del censo 2012). Un 46.1% de la población vive en sectores rurales de la Comuna. No se registra información clara del Nº de personas con calidad indígena, sí podemos señalar que existen sectores costeros de Dalcahue, como es caso de Tenaún alto, en donde más del 60% de los habitantes tienen apellido indígena o pudiesen optar a la tal calidad.

Existen a nivel comunal 3 comunidades indígenas vigentes: Comunidad Indígena el Canelo de Calen Bajo (Rural), la Comunidad Indígena Los Laureles de Butalcura (rural) y la Comunidad Indígena Newen Antu de Dalcahue (urbano). Existen además 2 Asociaciones Indígenas: El Canelo y Mapulahuen, ambas de Dalcahue urbano.

A partir del año 2011, se está trabajando con un Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del Indap, que se ejecuta a través del municipio. Este programa atiende a 109 agricultores de sectores rurales de la comuna. 38 pertenecen a la localidad de Tenaún. De estos 38 beneficiarios, 26 son mujeres, dedicadas a las labores propias de campo como trabajo en la huerta, cultivo de la papa, manejo de su ganado, aves, labores como dueñas de casa, madres, esposas etc. Una labor casi transversal en ellas es la del hilado, fundamentalmente para generar un ingreso económico para el hogar.

**2. OBJETIVOS:**

**2.1. Objetivo General**

Realizar actividades de difusión sobre Cosmovisión Mapuche, y desarrollar instancias de formación en prácticas de recuperación de la identidad cultural a través del telar. Las prácticas ancestrales y/o consuetudinarias, permiten ante la pérdida de la lengua buscar un efectivo canal de transmisión cultural a las nuevas generaciones, las prácticas originarias son ricas en diseño, e identidad territorial, en cuanto no solo recoge conocimiento sobre el tejido sino además sobre

prácticas recolectivas, de tinturado y de preparación de la lana para obtener un producto reconocido por su origen y particularidad cultural y territorial.

## 2.2.- Objetivos Específicos:

- Desarrollar dos módulos de orientación y capacitación en cosmovisión mapuche y prácticas ancestrales como medio de transmisión cultural.
- Desarrollar un Programa de capacitación de textilería como canal de transmisión cultural.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA.

### 3.1. Localización: Dalcahue

### 3.2. Productos a lograr:

1º Realización de taller denominado MODULO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL que entregue a los participantes información relativa a la historia y cosmovisión williche, fortaleciendo de esta forma la identidad indígena de comunidades y/o asociaciones. Este taller se compone de 2 clases de 3 horas cronológicas cada una y considera lo siguiente:

#### Objetivo General

Fortalecer la organización e identidad indígena de lo/as integrantes del Programa de Desarrollo Territorial indígena de la comuna de Dalcahue y/o Prodesal, a través de un taller sobre historia y cosmovisión williche.

#### Objetivos Específicos

- Entregar a las organizaciones indígenas de Dalcahue, información acerca de la historia del pueblo williche de Chiloé.
- Generar una instancia de conversación y aprendizaje acerca de la cosmovisión williche y su cultura material e inmaterial.

#### Metodología

Se propone la realización de dos talleres de 3 horas cada uno, en los que a través de una metodología teórico práctica y con apoyo audiovisual (videos, imágenes), se trabaje en conjunto con los asistentes, en cada uno de los temas propuestos: historia y cosmovisión williche.

Entre cada uno de los talleres, se pedirá a los asistentes que realicen actividades que les permitan recoger información (principalmente a través del diálogo con personas mayores) que los acerquen a los temas a tratar.

Se entregará a los participantes un cuadernillo con la información trabajada durante los talleres.

#### **Sesión 1: Historia del Pueblo Williche**

- Poblamiento de Chiloé: Encuentro de dos culturas: Pueblos canoeros y williche.
- La Conquista de Chiloé: El encuentro de tres culturas. Tratado de Tantauco.
- La República: la Inscripción Fiscal del 1900. La difícil relación con el Estado chileno. El Nuevo Trato. La CONADI

#### **Sesión 2: Cosmovisión y Cultura Material e Inmaterial**

- Cosmovisión indígena: la forma de ver el mundo.

- Cultura Inmaterial: Costumbres, idioma, organización social, ceremonias tradicionales.
- Cultura material: agricultura, alimentación, vestimenta, artilugios.
- Organización: Lonkos, Maestras de Paz, Sanadores Tradicionales
- Sistema médico originario.

### Beneficiarias

Esta Lista está considerada para 20 participantes, es fundamental organizar con las mujeres cuales serán los aportes del proyecto y cuales serán los personales.

### Valor

\$ 220.000 (impuesto incluido). El valor incluye honorarios, traslado y material para los asistentes.

2º Realización de un curso – taller denominado “Hilandería Artesanal en Tenaún”, Esta capacitación textil involucra diversas áreas de desarrollo, que como tema central propone potenciar el trabajo de mujeres hilanderas. A través de esto, se quiere generar el reencuentro de las artesanas participantes con sus saberes textiles tradicionales, proporcionando así un espacio de intercambio de conocimientos y de creación colectiva para la producción de hilado de oveja de calidad, en huso o rueca, con tintes naturales y/o colorantes artificiales, elaborando en conjunto una propuesta de diseño con identidad local. A continuación el detalle:

### Introducción

Este taller involucra diversas áreas de desarrollo, que como tema central propone generar el encuentro de mujeres indígenas hilanderas de Tenaún y sus sectores aledaños. Las artesanas participantes se reúnen con sus saberes tradicionales, proporcionando así un espacio de intercambio de conocimientos y de re-creación colectiva para la producción de hilado de oveja, en huso o rueca, teñido con tintes naturales.

La capacitación será realizada en la sede de Tenaún Alto, donde además de las mujeres del lugar, participarán artesanas de comunidades vecinas.

Parte fundamental de este proyecto será validar, fortalecer y reconocer la experiencia que poseen las mujeres más antiguas del lugar con respecto al oficio del hilado y del teñido. Se pretende realizar un muestrario con los tipos de hilado más característicos del sector y de la Isla en general, que han sido utilizados por décadas para la elaboración de artículos para el hogar y el vestir.

En lo que concierne al teñido natural, se propondrá una carta de color con el material vegetal más representativo del sector, de recolección amigable con el medio ambiente, creando nuevas posibilidades en el colorido del hilado y sus combinaciones.

Durante todo el transcurso del taller se realizará un registro escrito y fotográfico.

### Objetivos

- Promover, validar y fortalecer el traspaso de conocimientos textiles tradicionales de las hilanderas antiguas hacia las más jóvenes del grupo.
- Re-conocer la identidad textil del sector y con esto abrir la posibilidad de conocer piezas tejidas antiguas de las familias que lo habitaban.
- Hacer un paralelo sobre el tipo de hilado que se hacía antes y el que se elabora hoy en día. (color, grosor, utilidad)

### Contenidos

#### **Sesión 1: Diagnóstico y Presentación del proyecto.**

Realizar un primer encuentro para identificar aspiraciones y nivel de conocimientos del grupo. Es necesario que para esta reunión las mujeres lleven todos los trabajos que realizan en lana de oveja. Es necesario contar con Data este día para explicar los detalles del proyecto.

#### **Sesión 2: La Historia en común.**

- Dinámica grupal.

- Recordar la historia de las artesanías más importantes de la zona.
- Pedir a las artesanías que compartan para esta sesión algunas prendas y/o artículos tejidos antiguos que tengan de sus parientes, esto es parte importante del descubrimiento de la historia del lugar.
- Reconocer en conjunto los tipos de hilado y el colorido que se utilizaba para elaborar/tejer artículos y prendas en el sector y en la Isla en general.
- Hacer un paralelo sobre el tipo de hilado que se hacía antes y el que se elabora hoy en día. (color, grosor, utilidad)

### **Sesión 3: Gira Técnica**

Visita a INIA Butalcura: Mejoras en procesos de esquila, identificación de razas ovinas según calidad de la lana, reconocimiento de oveja chilota, etc.

### **Sesión 4 :Hilando Muestrario 1**

- Dinámica grupal
- Comentario sobre la Gira Técnica realizada.
- Muestrario 1: Tipos de Hilado, desarrollo de los diferentes grosores.
- Tarea: cada participante debe realizar su propio muestrario, la muestra debe pesar 50 gramos aprox. y debe estar limpia.

### **Sesión 5: Prácticas complementarias.**

- Dinámica grupal
- Charla sobre Métodos de Recolección amigable, visita de especialista de Conaf o Municipio.
- Distinguir especies más comunes de la zona, intercambio de experiencias en el teñido, métodos personales para recolectar y teñir.
- Definir especies a utilizar para el teñido.
- Tarea: recolectar en grupo las especies.

### **Sesión 6, 7, 8: Manejo de la lana y Teñido con Tintes Naturales, Muestrario 2.**

- Dinámica grupal
- Implementación de mejoras en la manipulación de la lana: escarmenado, lavado, teñido, secado, hilado y acopio. Compartir experiencias.
- Uso adecuado de Mordientes. Mordientes usados antiguamente, conocimientos de las artesanías.
- Muestrario 2: Teñidos según carta de color seleccionada. Cada color seleccionado tendrá muestra y receta.
- Teñidos en clases.
- Tareas en casa.

### **Sesión 9, 10, 11, 12, 13: Elaboración de hilados tradicionales y Creación de propuestas de color.**

- Dinámica grupal
- Durante las sesiones anteriores se teñó el material necesario para comenzar a hilar. Los hilados según grosor se irán teñiendo durante estas sesiones.
- Cada participante creará en conjunto con la profesora una propuesta de hilado según color.
- Se realizarán los muestrarios detallando cada paso para que las artesanías puedan volver a realizar el mismo producto (color, diseño, grosor)
- Crear la presentación del producto final (ovillo o madeja).
- Las mujeres deberán avanzar en casa sus trabajos.

### **Sesión 14: Compartir lo aprendido, Cierre y Exposición de la Capacitación**

- Realizar la exposición y muestra explicativa sobre lo recopilado, aprendido y experimentado en la capacitación. (Escuela, encuentro con otras artesanías de la comuna, etc.)

### **Infraestructura**

Tenaún Alto cuenta con una sede muy amplia con cocina y todo lo necesario para desarrollar el taller, es necesario contar con agua y calefacción.

Para aprovechar el tiempo de las clases se ha decidido teñir con cocina a gas y no a fuego, ésta debe ser industrial ya que las ollas o peroles que se ocupan son grandes y pesados (entre 25 a50 litros).

### Honorarios y movilización

El valor hora bruto es de \$20.000. Se realizará un total de 40 horas de trabajo, divididas en 13 sesiones por lo que el total en honorarios es de \$800.000.- bruto.

La movilización tiene un valor de \$100.000.-

### Beneficiarias

Esta Lista está considerada para 20 participantes, es fundamental organizar con las mujeres cuales serán los aportes del proyecto y cuales serán los personales.

### Costos

Materiales	Valor Total
Total materiales	\$300.000.-
Total Movilización Monitora	\$100.000.-
Total Honorarios	\$800.000.-
Giras	\$480.000.-
Alimentación	\$100.000.-
<b>TOTAL CAPACITACIÓN</b>	<b>\$1.780.000.-</b>

### 3.3. Programación:

ACTIVIDAD	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Módulo Fortalecimiento Organizacional e identidad Indígena		x		
Curso Hilandería Artesanal en Tenaún. – Paloma Leiva Briceño			x	x	x
Cierre Proyecto					x

### 4. Aporte del Ejecutor:

Nº	Producto o Servicio	Valor
1	Valoración Salón para la realización de los talleres Modulo fortalecimiento organizacional.	100.000
2.	Valoración Traslado de agricultoras que participaran de los talleres (pasajes, movilización).	200.000.
3	Valoración honorarios funcionarios coordinadores del proyecto (contraparte)	400.000
4.	Ceremonia de cierre del proyecto	200.000
6.	Materiales de oficina	100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>

### 5. Presupuesto General del Convenio

Nº	ACTIVIDAD	Costo (\$)	Beneficiarios (*)
1	Curso Historia y Cosmovisión	220.000	20
2	Curso La Hilandería como vehículo de transmisión cultural	1.780.000	20
3	Honorarios	400.000	20
4	Infraestructura Talleres	100.000	20
5	Movilización beneficiarias	200.000	20

6	Ceremonia de Cierre	200.000	80
7	Material de Oficina	100.000	-
Totales		3.000.000	

**Décimo. RENDICIÓN DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS.**

Los fondos transferidos por CONADI a la MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE deberán rendirse en moneda nacional, con sujeción a los ítems establecidos en los Términos de Referencia. Con los Fondos Transferidos NO SE PODRÁ FINANCIAR equipos, infraestructura, pago de servicios básicos, viáticos u honorarios de funcionarios municipales y mobiliario. El mandatario, debe entregar Informe Mensual de Rendición del Proyecto, tenga o no movimiento, adjuntando copia de facturas y/o boletas canceladas. Deberá adjuntar los verificadores de pago de impuestos y/o pagos previsionales si incurriese en dichos gastos.

**Undécimo. MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO.**

El presente Convenio podrá ser objeto de prórroga a solicitud del ejecutor o en los casos que lo determinara la CONADI para resolver alguna acción pendiente que por razones ajenas a lo convenido no se haya logrado ejecutar dentro del plazo de vigencia del Convenio. Del mismo modo, se podrá convenir una modificación del Convenio, mediante un Anexo Modificadorio y por mutuo acuerdo de las partes, cuando por razones externas a la voluntad del mandante y el mandatario no se pueda desarrollar un producto o actividad convenida.

**Duodécimo. DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales de este Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Osorno, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**Decimotercero. PERSONERIAS.**

La personería de Don José Pedro Vásquez Zottele, para comparecer en representación de CONADI, consta de su nombramiento como Director Regional CONADI, Región de Los Lagos, Según Resolución Nº 113 de fecha 27 de Octubre de 2011 del Director Nacional de CONADI, dicho nombramiento se hace efectivo a partir del 01 de Noviembre del 2011, de conformidad con el Art. 16º de la Ley Nº 18.834, en tanto que la personería jurídica de Don Juan Alberto Pérez Muñoz, para comparecer en representación de la Ilustre MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, consta en Resolución Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-P-A de fecha 05 de noviembre de 2012.

**Decimocuarto. COPIAS DEL CONVENIO.**

El presente Convenio se extiende y firma en dos ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando una en poder de cada una de las partes.

JPVZ/IOE/MUG/LVL/VI  
JAPM/PMM/MSV/msv



ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



JOSE PEDRO VÁSQUEZ ZOTTELE  
DIRECTOR REGIONAL  
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA  
REGIÓN DE LOS LAGOS